	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. 136

27 MAY 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes


**CONSIDERANDO**

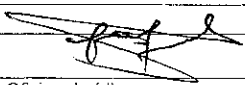
Que, el alcalde del Municipio de Pitalito Huila mediante Resolución No. 491 del 27 de mayo 2022, se comisiono al Alcalde Edgar Muñoz Torres y se autorizó el y se autorizó su desplazamiento desde el 30 de mayo de 2022 a partir de las 06:30 pm hasta el 31 de mayo del 2022 a la ciudad de Neiva Huila con el fin de cumplir invitación a la CAM convocada por el Gobernador del Huila Luis Enrique Dussan López.


Que por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY actual Secretaria General.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva   
 Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaría General  
 Revisó: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitaria- Grado 6- Talento Humano

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En mérito de lo expuesto.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.216.056 expedida en Neiva, Secretaria General, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 06:30 pm del día 30 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la Secretaria General, ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 27 de mayo de 2022.

**27 MAY 2022**

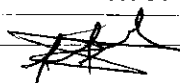
### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaria General

Revisó: María Carolina Apolinar García- Profesional Universitaria- Grado 6- Talento Humano

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**NOTARIA PRIMERA DE PITALITO**

CALLE 4 N°1B 26

ACTA


En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **TREINTA Y UN (31)** días del mes de **MAYO** del año dos mil veintidós (**2022**), ante **NOHORA LOPEZ CHAVARRO**, Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

\*\*\*\*\*  
La doctora **ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número **1.075.216.056** expedida en Neiva, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 06:30 pm del día 30 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 136 de 27 de mayo del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

LA COMPARECIENTE,

  
**ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY**

LA NOTARIA (E),

  
**NOHORA LOPEZ CHAVARRO**

